

sesión VII ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, á las seis y media de la tarde del día quince de abril de mil novecientos trece. Asistieron los señores propietarios don Rafael Arce Hernández, don Amador Cambronero Córdoba y don Celidonio Castillo González, asistió también el señor Jefe Político y el señor Síndico del distrito de la Ribera, y bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Art.º I.

Se leyó, aprobó y firmó la sesión anterior

Art.º II.

Habiendo solicitado la Junta de Edificación de esta Parroquia, permiso para utilizar una veta de arena que se encuentran á un lado del camino en la calle, lado abajo de la casa del señor Belisario Rodríguez, se acuerda: conceder el permiso solicitado siempre que no haya ningún daño en el camino, y una vez terminada la sacada de arena rellenen el lugar donde han sacado la arena.

Art.º III.

Solicitando la Junta de Iglesia, se le facilite en calidad de préstamo cincuenta metros de piedra cortada para un trabajo que tienen en construcción, se acuerda: acceder á lo solicitado y que en su tiempo les devuelvan.

Art.º III.

Siendo necesario hacer desviación de la acequia principal para facilitar la construcción de la acera en la

parte que a la Iglesia corresponde y habiéndolo solicitado la Junta respectiva, se acuerda: Conceder el permiso antes expresado —

Art. V

Con la intención de activar el reclamo que este municipio tiene pendiente con la Empresa de Luz de la Señora viuda de Méndez y Ríza sobre el derecho de las aguas del Río Segundo, se acuerda: encargar a don Manuel Zumbado y, para que a nombre de este municipio, se apersona ante el abogado encargado de este asunto, a fin de ver si este asunto queda definitivamente anegado. Este municipio reconocerá al Señor Zumbado los gastos que le ocasionen las Comisiones en este asunto y el Señor Jefe Político para girar de los fondos del (municipio) distrito de la Ribera a quien corresponde este reclamo. —

Art. VI

Teniendo este municipio un ariete moderno con todos sus accesorios correspondientes, y no siendo posible utilizarlo para el fin que se había pensado en abastecer de agua al distrito de la Ribera, que ya hoy tiene su cañería conectada a la de San Joaquín; y como este ariete lo compró y pagó de sus fondos de gracias, de los cuales una parte corresponde al distrito citado, y habiendo que hacer dos ramificaciones en dicha cañería, para lo cual se cuenta con recursos el referido distrito, se acuerda: dirigirse muy respetuosamente al Señor Ministro de Fomento, a fin de ver si el Gobierno podría tomar a su cuenta el ariete en refacción, para así arbitrar recursos a fin de hacer las ramificaciones que faltan en la cañería de la Ribera = Transcribese el presente acuerdo por el órgano correspondiente =.

Art. VII.

Deseando este Municipio reorganizar la dilatomía de esta villa, y pudiendo ahora aprovechar la ocasión que el actual maestro de Kanti de las Escuelas don Fernando Muñillo, está en disposición de encargarse de la dirección, se acuerda: Comisionar al Señor Presidente municipal, para que haga las primeras gestiones, y que en su oportunidad informe para resolver lo conveniente en este asunto

Artº VIII

Autórzase al Señor Jefe Político, para que mande hacer un camino de piedra Astada, en el camino que va de esta á Santana, frente al Rastro público, pudiendo fijos de los fondos de Caminos respectivos.

Artº VIII

Siendo necesario para el ornato de la plaza pública, sembrar arbolitos de "sama" al rededor de la misma, se acuerda: Comisionar al Señor Presidente Municipal, para que mande hacer los hoyos donde se van á sembrar los arbolitos y abonarlos, lo mismo que formar cercos en alambres de púas, para que cuando entre la estación lluviosa hacer la siembra respectiva. Queda autorizado el Señor Jefe Político para fijos de los fondos del Centro por los gastos que demande este trabajo. -

Artº IX

Se trajeron á la vista los cuadros de ingresos y egresos habidos en la Tesorería Municipal de este Centro, correspondientes al mes ppdo, y encontrados conformes, se acuerda: aprobarlos y mandarlos en la forma legal.

Artº X

En el objeto de saber á que precio darían los dueños de fincas, el terreno necesario para abrir una calle, de la calle llamada "El Rincon" á salir á la calle segunda al Norte de la Plaza pública, se acuerda: Comisionar al Regidor don Celidonio Castillo y don Pedro Alfaro, para esta Comisión, y que en su oportunidad informen.

Artº XII

Se acuerda: pagar á don Julio Zumbado \$2.²⁵ por trabajo en la limpieza de la acera principal en la parte que á este municipio corresponde. Queda autorizado el Señor Jefe Político para fijos por este gasto de los fondos del Centro.

Rafael Arce Yl Amadeo Cambonero

Celedonio Castillo
Neris Zumbado